



Bogotá, D.C. Diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**RADICACIÓN:** 2017 - 00614  
**PROCESO:** PERTENENCIA

Vista la comunicación militante a folio 326 del plenario, en el estado en que se encuentra el trámite del proceso, el Despacho, ordena por Secretaría, reanudar la contabilización del término legal concedido en auto del 28 de julio de 2022, en concordancia con el inciso 5° del artículo 118 del Código General del Proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la parte demandante, no acreditó el cumplimiento de una carga procesal de la cual depende la continuación del trámite del epígrafe, esto es, allegar al plenario, copia del avalúo catastral del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-622750 para la vigencia del año 2017, emitido por la autoridad competente, tal como fue ordenado en la diligencia de inspección judicial adelantada el 10 de mayo de 2022.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
<b>016 13 FEB. 2023</b>
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARÍA